

SEGUNDA CONVOCATORIA

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A TRAVES DE LA COMISION DE PARTICIPACION CIUDADANA

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 113 Y 115 FRACCIONES I Y II PARRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123, Y 130 BIS. PARRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 64 FRACCION I, 66 Y 69, FRACCIÓN I, INCISO P), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 72 FRACCION I, DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCION DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, 37 FRACION XX, 108, 109 Y 113 DEL BANDO MUNICIPAL 2019 DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; Y 85 FRACCION I Y 87 FRACCION XX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI ESTADO DE MÉXICO; ACUERDO RECAIDO AL PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DIA DE LA VIGESIMO SEPTIMA SESION DEL AYUNTAMIENTO CON CARÁCTER ORDINARIA, DE TIPO PUBLICA, DE FECHA VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE Y **BASE OCTAVA DE LA CONVOCATORIA PARA CONSTITUIR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, PARA NOMBRAR A UN INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN RAZON DE LA RENUNCIA DE LA MAESTRA CLAUDIA LILIANA SANCHEZ CARMONA,**

CONVOCA

A las Instituciones de Educación y de Investigación del Municipio de Cuautitlán Izcalli Estado de México, para proponer a tres candidatos o candidatas y, a las Organizaciones Sociales o en su caso, a personas con conocimientos especializados en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción para proponer a dos candidatos o candidatas a efecto de constituir la Comisión de Selección Municipal que nombrará a un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, de conformidad a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los incisos a) y b), fracción I, del artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México, el Ayuntamiento acuerda los requisitos de elegibilidad para designar a cinco

